Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

. N.00000198 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 1 6 JUL 2013

VISTO:

Informe Nº 191 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 12 de julio del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 191 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 12 de julio del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección clasificado como ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA – SECTOR PUENTE FRANCOS – BOCATOMA LA PEÑA – DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del Comité Especial, detallándola de la siguiente manera: <u>TITULARES</u>: Abg. da Elizabeth del Rosario Manrique Quispe, presidente; Ing. Oscar Orlando Ruiz in miembro; Abg. Max Anthony García Farías, miembro; <u>MIEMBROS</u>





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

 N° 00000198 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 11 6 JUL 2013

<u>SUPLENTES</u>: Abg. Juan Carlos Quinde Riojas; Ing. José Armando Neciosup Silva y Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de julio del 2013; inserto en el Informe Nº 191 - 2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 12 de julio del 2013 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial, que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro títular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección de la ejecución de la obra, conforme a las competencias despolecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Conal de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;





Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGHAEDO PEÑA GARCIA
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000198 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 1 6 JUL 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 -LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección clasificados como ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LA CAPTACION BOCATOMA LA PEÑA - SECTOR PUENTE FRANCOS - BOCATOMA LA PEÑA - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE TUMBES El mismo que queda conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE PRESIDENTE
- Ing. OSCAR ORLANDO RUIZ RIVERA
- Abg. MAX ANTHONY GARCIA FARIAS

- MIEMBRO TITULAR
- MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTES:

- Abg. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
- Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ

PRIMER SUPLENTE

SEGUNDO SUPLENTE

TERCER SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL MBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GERENTE GENERAL